



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 5 de Febrero del 2000.

P.O. No. 11

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

	Pág.
AVISO de Deslinde del Terreno Presunta Propiedad Nacional denominado OJO DE AGUA, ubicado en el Municipio de Gómez Farías, Tam.....	2
DICTAMEN , por el que se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera EL CELESTE, del Municipio de Xicoténcatl, Tam.....	3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

	Pág.
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se revoca el Nombramiento del Ciudadano Licenciado ERNESTO DEYTZ MENDOZA, como Adscrito en funciones a la Notaría Pública No. 160, asimismo se autoriza al Ciudadano Licenciado GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS, como Adscrito en funciones en la Notaría durante la ausencia de su titular.....	7
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de Educación Preescolar que imparte el Jardín de Niños Particular TOHUI, en el Municipio de Reynosa, Tam.....	9
ACUERDOS de Coordinación que para la realización del Sistema de Coordinación Especial denominado " Fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Desarrollo Administrativo ", celebran el Gobierno del Estado de Tamaulipas con los siguientes Municipios: MATAMOROS, XICOTENCATL, VILLAGRAN, VICTORIA, VALLE HERMOSO, TULA, TAMPICO, SOTO LA MARINA, SAN NICOLAS, SAN FERNANDO, SAN CARLOS, RIO BRAVO, REYNOSA, PADILLA, PALMILLAS, OCAMPO, NUEVO MORELOS, NUEVO LAREDO, MIQUIHUANA, ABASOLO, MIER, MANTE. (ANEXO).	

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "JOYA EL AGUACATE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **146894** DE FECHA **19 DE NOVIEMBRE DE 1999**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **676** DE FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 1999**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**JOYA EL AGUACATE**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON **TERRENOS NACIONALES**

AL SUR: CON **SRS. ALONSO**

AL ESTE: CON **EJIDO ZEFERINO FAJARDO**

AL OESTE: CON **RANCHO SONORA Y POBLADO CONSTITUCION 1917 No. 2**

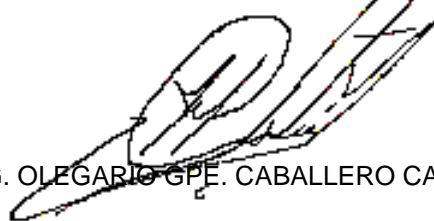
POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**; EN EL **PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**EL TIEMPO DE CD. MANTE, TAM.**", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 23 de Diciembre de 1999.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE



ING. OLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU

Visto para su estudio el expediente general número 333.0(S-2-9)/19 de la Colonia Agrícola y Ganadera "**El Celeste**", Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, integrado con motivo del Programa, de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

- A.** El 4 de marzo de 1942 se expidió un Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1942, mediante el cual se constituyó el Distrito Nacional de Riego de Xicoténcatl, en el Estado de Tamaulipas, Posteriormente, mediante Escritura Pública número 1233, otorgada en la Ciudad de México el 9 de mayo de 1945, ante el Notario Público número 67, Lic. Luis B. Varela, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en Ciudad Victoria, el 17 de junio de 1949, en la Sección I, bajo el número 2,289, Legajo 46, la Comisión Nacional de Irrigación, en representación del Gobierno Federal, adquirió una superficie de 200-00-00 hectáreas propiedad del Sr. Angel Torres Vázquez, ubicadas en las porciones 67 y 68 del fraccionamiento de Xicoténcatl, Municipio del mismo nombre, Estado de Tamaulipas. En dicha superficie quedó ubicada la Colonia Agrícola y Ganadera "El Celeste", Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas.
- B.** Consta en el expediente en estudio que el 15 de enero de 1976, la Dirección de Colonias emitió un dictamen en el que se consideró lo siguiente ... "UNICO.- Que aun cuando para la Colonia "El Celeste", Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas., no se dictó Declaratoria específica de Utilidad Pública para fines de Colonización, su Estatuto Jurídico quedó definido en cuanto a su régimen de propiedad por aplicación de la Ley de Riegos con Aguas Federales, en relación al Artículo Segundo de la Ley Federal de Colonización de 1926, vigente en esa época, y que a la letra dice: ..."Son colonizables los terrenos de propiedad de la Nación y los que ésta adquiera por la aplicación de la Ley de Irrigación y por cualquier otro título ...".
- C.** El plano correspondiente a la Colonia Agrícola y Ganadera "El Celeste", fue elaborado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en el mes de julio de 1961, por una superficie de 204-49-91 hectáreas.

D. Constan en los Libros de Registro números 441, Tomo I, y 442, Tomo I, de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes rústicos de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Celeste", a favor de:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE (Hectáreas)
1	1	MA. ANTONIETA GOVEA SAENZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2266	25/04/63	51-70-00
2	2	MA. ELENA ECHAVARRIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1990	25/04/63	67-10-50
3	3	RICARDA MASCARENA VDA. DE MAR	CONTRATO No.1835	30/06/62	10-04-71
4	4	SANTIAGO CERVANTES TAVITAS	CONTRATO No.1833	30/06/62	10-04-68
5	5	RAMÓN VALLEJO SAENZ	CONTRATO No.1832	30/06/62	20-10-30
6	6	ANTONIO ANGELES RODRIGUEZ	CONTRATO No.1834	30/06/62	24-66-50
7	7	FAUSTINO DE LA TORRE NUÑEZ	CONTRATO No.1831	30/06/62	20-82-92

E. Mediante el Oficio número 350, de fecha 19 de agosto de 1999, la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Región Noreste, con sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, comisionó al C. Lic. Hugo Velasco del Angel para que efectuara el Diagnóstico de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Celeste". Dicho comisionado rindió su informe el 30 de agosto de 1999, en el sentido de que la citada colonia se encuentra ubicada dentro de la superficie expropiada con motivo de la ampliación del Distrito de Riego Río Pánuco, mediante Decreto Presidencial de fecha 10 de octubre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1979. De igual forma, mediante el oficio número 2161, del 1º de septiembre de 1999, informó que a través del diverso número 740, del 17 de marzo de 1999, la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha Entidad Federativa, hizo conocer los antecedentes registrales de la superficie que de origen se destinara para la conformación de la Colonia "El Celeste", habiéndose localizado inscripciones relativas a diversas actas de posesión expedidas por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización sobre 7 lotes agrícolas, de las cuales en la actualidad 3 se encuentran vigentes (lotes 5, 6 y 7), referentes a 48-92-02 hectáreas, mientras que los terrenos de los lotes 1, 2 y 4 fueron materia de expropiación por dicho Decreto, sin que el lote número 3 fuera localizado. Asimismo, manifiesta que en la colonia de que se trata no se llevan a cabo Asambleas Generales; tampoco cuenta con Consejo de Administración; no tiene zona urbana, y; los colonos con derechos vigentes sobre las tierras viven fuera de la misma, considerándose por todo ello procedente cancelar el expediente de la colonia en comento, en virtud de que no opera como tal, no cumpliéndose con las disposiciones legales para la cual fue creada.

De conformidad con lo expuesto se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer del presente asunto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracciones XI y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.

- II. Que de conformidad con el Decreto Presidencial de fecha 10 de octubre de 1978. publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 1979. por el cual se amplió el Distrito de Riego Río Pánuco y se hizo cargo de expropiar en su totalidad los lotes números 1, 2 y 4 de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Celeste", mencionado en el apartado de Antecedentes de este documento, así como a partir de lo expuesto en el informe rendido por el comisionado de, la Representación Regional competente, con sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, se conoce que en la especie se ha dejado de cumplir el objeto para el que fue creada la colonia "El Celeste", toda vez que se encuentra desarticulada la organización que para el régimen de colonias establecían los artículos 25 al 28 y 30 de la Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946, y los artículos del 26 al 33 del Reglamento de la Ley Federal de Colonización del 6 de enero de 1927, preceptos considerados al momento de su constitución, en esencia coincidentes con las disposiciones jurídicas que actualmente establece el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, razón por la cual, con fundamento en los artículos 142 y 143 del propio Reglamento de la Ley Agraria, se concluye en que procede cancelar la autorización otorgada, referente a la conformación de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Celeste", sobre terrenos que en ese entonces tenían la categoría de terrenos de propiedad federal, debiéndose publicar el presente dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

De conformidad con lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Celeste", Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, de conformidad con el Considerando II de este documento.

SEGUNDO.- Los derechos adquiridos en relación con los lotes 3, 5, 6 y 7, que de origen conformaron la Colonia Agrícola y Ganadera "El Celeste", quedan sujetos a la legislación civil del Estado de Tamaulipas.

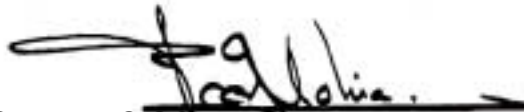
TERCERO.- Publíquese este dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Désele vista del presente dictamen al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Archívese el expediente número 333.0(S-2-9)/19, relativo a este dictamen.

México D.F. a 14 de octubre de 1999

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION**



LIC. FRANCISCO JAWIER MOLINA OVIEDO

**EL DIRECTOR DE REGULARIZACION
DE LA PROPIEDAD RURAL**



LIC. HECTOR MIRALRIO ROCHA

**LA SUBDIRECTORA DE COLONIAS
AGRÍCOLAS GANADERAS**



ING. ARACELI AGUILAR VELAZQUEZ

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Notario Público Número 160, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Matamoros; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante escrito de fecha 5 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO, MONCADA**, en su carácter de Notario Público Número 160, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, solicitando se revoque la Adscripción en funciones, concedida a la Notaría a su cargo, al Ciudadano Licenciado **ERNESTO DEYTZ MENDOZA**, por así convenir a sus intereses.

SEGUNDO:- Por otra parte solicita que en su lugar actúe como Adscrito en funciones de Notario Público el Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1096 (mil noventa y seis), a fojas 92 (noventa y dos) Frente, de fecha 3 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 52 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se REVOCA el nombramiento concedido al Ciudadano Licenciado **ERNESTO DEYTZ MENDOZA**, quien funge como adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 160, cuyo titular es el Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS**, para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 160, cuyo Titular es el Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA, GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS Y ERNESTO DEYTZ MENDOZA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** Y **LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 de la Constitución Política del Estado, 2º, 10 y 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la, Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 24 de mayo de 1999, la **C. PROFRA. MARIA LOURDES PALACIOS CERVANTES**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", solicitó se le otorgara, a la citada institución educativa privada, reconocimiento de validez oficial de estudios, para impartir educación preescolar con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Pekín, #210, colonia La Cañada, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la propietaria del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", como el personal directivo y docente, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas y métodos de estudios, a las disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", así como el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que impartirá el Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y, en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", tal como lo reportó la C. Profra Gloria E. Salinas Ramírez,

Supervisora de la Dirección General de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión realizada el 27 de agosto de 1999, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la **C. PROFRA. MARU LOURDES PALACIOS CERVANTES**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", ha aceptado que la citada institución educativa privada, está sujeta a que la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la propietaria convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse por el periodo para el que fueron aprobadas.

SÉPTIMO.- Que la **C. PROFRA. MARIA LOURDES PALACIOS CERVANTES**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

a).- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

b).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

c).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

d), La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO, Que la propietaria del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos, en el decreto respectivo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del Plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja al Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", dar aviso a la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, con un plazo mínimo de 90 días antes de la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, con motivo de la solicitud de la **C.**

PROFRA. MARIA LOURDES PALACIOS CERVANTES propietaria del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", ha sido revisado por la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos para su funcionamiento; razón por la cual, la Dirección General de Educación antes citada, a través del oficio No. 238.28.01/00873, de fecha 12 de julio de 1999, determinó que la autorización es procedente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgará reconocimiento de validez oficial al Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", para que imparta educación preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el inmueble localizado en calle Pekín, #210, colonia La Cañada, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11 fracciones III, VII y VIII, 12 fracciones IX y XI, 19, 21, 24, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 106 y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial el 10 de noviembre de 1987, he tenido a bien expedir, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparta el Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Pekín #210, colonia La Cañada, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **9905266**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5º y 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", queda sujeto a la Inspección y vigilancia de la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

TERCERO.- La **C. PROFRA. MARÍA LOURDES PALACIOS CERVANTES**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- La propietaria convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", en forma individual o por grupo, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer, a los solicitantes futuros del servicio. la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse antes de que expire el plazo de vigencia para el que fue acordada.

QUINTO.- La **C. PROFRA. MARÍA LOURDES PALACIOS CERVANTES**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá mencionar en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda que indique su calidad de incorporados, número y fecha del acuerdo de incorporación, así como la autoridad que la otorga.

SEXTO.- El presente reconocimiento de validez oficial, se otorga para efectos eminentemente educativos, por lo que la propietaria queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial para, impartir educación preescolar, no es transferible y será válido, en tanto el Jardín de Niños Particular "**TOHUI**", se organice y trabaje de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el este Acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese el presente a la **C. PROFRA. MARÍA LOURDES PALACIOS CERVANTES**, para que cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 5 de Febrero del 2000.

NUMERO 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de diciembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:-

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 320/999, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum para justificar un inmueble compuesto de una superficie de 12-50-00 (DOCE HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CENTIAREAS), ubicado en la S-82-625-750-W de este municipio y el cual tiene las siguientes colindancias: Al NORTE: Con Diego Niño; Al SUR: Con Felipe González; Al ESTE: Con Pedro Sandoval y Al OESTE: Con Angel Monroy del Municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a los interesados en el predio mencionado se presenten a deducirlo dentro de un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

182.-Enero 15, 26 y Feb. 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

En cumplimiento al auto de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 1110/99, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por BERNARDINA TORRES VIUDA DE FLORES, se publica el presente extracto de la solicitud hecha por la compareciente a efecto de acreditar que la C. BERNARDINA TORRES VIUDA DE FLORES, ha poseído el lote de terreno urbano compuesto de una superficie de

754.14 M2 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro del Plano Oficial de esta ciudad, mismo que se delimita con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: En 7.95 metros con Herlinda Gallegos; Al SUR: En 24.60 metros con Gorgonia Aguilar; Al ORIENTE: En 49.00 metros con Juan Martínez y AL PONIENTE: En: 46.00 metros con la Calle Monterrey; en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ordenándose por la C. Juez Civil de Primera Instancia del Octavo, Distrito Judicial en el Estado, que dicha publicación se haga por TRES VECES, consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, como son: Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y en las Puertas del Juzgado, debiendo hacerse constar por la Secretaría de este Tribunal, el cumplimiento de estos requisitos.

Lo anterior para que, quien viere el extracto de esta solicitud y si considera que se afectan sus intereses legales, lo manifieste por escrito dirigido al Tribunal que conoce del negocio.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

183.-Enero 15, 26 y Feb. 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Carlos, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.-

Por auto de fecha veintiuno de octubre de este año, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial con residencia en San Carlos, Tamaulipas, dio por radicado el Expediente Civil Número 32/999, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el señor JOSE VALLE ANDAVERDE, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio rústico, ubicado en La Nopalera, de este municipio, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias. Al NORTE.- En 330.88 metros, Camino Real a Carricitos; Al SUR.- En 290.58 metros, con Victoria Reséndez Sucesión; AL ESTE.- En 313.53 metros, con Napoleón Amara de la Fuente y Al OESTE.- En 453.65 metros, con Ornar Guevara Castellanos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, se convoca a los que se crean con derecho al inmueble, se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

San Carlos, Tam., a 22 de octubre de 1999.

La Secretaria del Juzgado Mixto, C. MA. GREGORIA SALICEDO CASTELLANOS.-Rúbrica.

184.-Enero 15, 26 y Feb. 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicar el Expediente número 244/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO C. NOVOA ORTIZ, denunciado por Elvia Gómez viuda de Novoa.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita, en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley en la inteligencia de que se señalan las diez horas de el día veintiuno de febrero del presente año dos mil, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Xicoténcatl, Tam., a 5 de enero del año 2000.-El Secretario Interino del Ramo Civil, LIC. ROMÁN PUGA HERNANDEZ.-Rúbrica.

254.-Enero 26 y Feb. 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 03/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA JUANA ZOZAYA DEL TORO DE PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 4 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. -Rúbrica.

255.-Enero 26 y Feb. 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FELIX CERVANTES FLORES,

bajo el número de Expediente 08/2000, ordenando la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo.

Se expide el presente a los once días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

256.-,Enero 26 y Feb. 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicar el Expediente número 244/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO C. NOVOA ORTIZ, denunciado por Elvia Gárnez viuda de Novoa.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley, en la inteligencia de que se señalan las diez horas del día veintiuno de febrero del presente año dos mil, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Xicoténcatl, Tam., a 5 de enero del año 2000.- El Secretario Interino del Ramo Civil, LIC. ROMAN PUGA HERNANDEZ.-Rúbrica.

257.-Enero 26 y Feb. 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 16/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE MURILLO HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de enero de 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

258.-Enero 26 y Feb. 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de enero del año en curso, pronunciado en el Expediente No. 14/998, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como apoderado jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de VLADIMIR RIVERA ROBLES y MINERVA GUADALUPE SALINAS SOLIS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Sierra Picacho número 112, Fraccionamiento las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.50 metros, lote 24-A; al Sur, igual medida, calle Sierra Picachos; al Oriente, 20.00 metros, lote 8; al Poniente, igual medida, lote 6-A; con superficie total de 150.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 5 de abril del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a... \$126,000.00 CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., enero 13 del 2000.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

289.-Enero 29 y Feb. 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. CESAR RAMOS SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del año próximo pasado, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 891/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MARIA TERESA MARES LEREZMA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor CESAR RAMOS SALINAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

297.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.-

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia, del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinte de enero del presente año, dictado en el Expediente Número 412/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Matías Enríquez Salazar, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. BENITO ROJAS CORONADO, en contra de HILARIO GARCIA PEREZ Y MERCEDES, MARTINEZ VILLALOBOS, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, consistentes en:

PRIMERO.- Propiedad urbana con construcción de una casa-habitación, ubicada en la Calle Dr. Gregorio Martínez entre Dr. Rangel y Dr. Enrique Livas, de la Colonia Popular No. 1, de Monterrey, Nuevo León; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 194, Vol. 194, Libro 4 de fecha veintiséis de enero de 1983, de Monterrey, Nuevo León; con una área total de 102.00 M2 (Metros Cuadrados), según escrituras.

SEGUNDO.- Propiedad rústica y sus construcciones, ubicada en el Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Número 65948, Legajo 1319, de fecha veintinueve de mayo de 1987, del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 14-00-00 Has., según escrituras.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que, se edita en esta ciudad; así como en las puertas del Juzgado Civil de Primera Instancia por turno con jurisdicción en Monterrey, Nuevo León, del Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas y jurisdicción en Gómez Farías, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma de \$ 183,360.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), para el primer bien y para el segundo la cantidad de \$ 113,800.00 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS), dichos inmuebles, teniendo verificativo la diligencia EL DIA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de enero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

298.-Enero 29. Feb. 2 y 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del año en curso, dictado en el Expediente número 1256/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jorge Olguín

Cabriales, en contra del C. ROBERTO REYES BANDA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento del siguiente bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Río San Marcos entre calles Cerro del Bernal y Sierra Tamaulipas de la colonia Tamatán de esta ciudad, con una área escriturada de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 8.00 M., con Río San Marcos; al Sur, en 8.00 M., con lote número 17; al Este, en 15.00 M., resto de la propiedad del vendedor, y al Oeste, en 15.00 M., con lote número 19, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, No. 13983, legajo 280, de fecha dos de septiembre del año de 1982, de este municipio de Victoria, a nombre de la parte demandada, señor ROBERTO REYES BANDA.

Con un valor pericial de \$42,817.69 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 69/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirva de base para el presente remate, presentando al efecto, el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del año dos mil. -El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

299.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha catorce de diciembre, del año próximo pasado, dentro del Expediente número 817/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor A. Ramírez González, en contra de ELISA CAZARES DE PEREZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en: lote 7, de la Manzana 131, ubicado en calle José María Iglesias, número 724, de la colonia Benito Juárez en esta ciudad, con una superficie total de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con casa número 722; al Sur, en 20.00 M.L., con casa número 726; al Este, en 10.00 M.L., con calle José María Iglesias; al Oeste, en 10.00 M.L., con propiedad privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 71435, legajo 1429, de fecha 12 de Agosto de 1987, del municipio de Reynosa, Tam.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los Estrados de este Tribunal, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las

doce horas del día veintinueve de febrero del año dos mil, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de enero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

300.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam. .

SE CONVOCA POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de enero del año dos mil (2000), dictado en el Expediente Número 59/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, Endosatario en Procuración de ALMA DINORA CASTILLO ORTEGA, en contra de OLGA RETA CAMARILLO, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del VEINTE POR CIENTO el bien inmueble: Ubicado en Calle Berriózabal Número 1237 Pte. (Lote 13, M-24) Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.00 metros con lote Número 2; AL SUR: En 8.00 metros con Calle Berriózabal; AL ESTE: 25.00 metros con Lote 14; AL OESTE: En 25.00 metros con Lote Número 12. Propiedad de la C. OLGA RETA CAMARILLO.

Con un Valor Pericial de \$ 102,150.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/10 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2000), para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, haciéndose la correspondiente rebaja del VEINTE POR CIENTO.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del año 2000.

El C. Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

301.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil, dictado en el Expediente número 1144/95, relativo al Juicio Ejecutivo, Mercantil promovido por el Lic. Eduardo José Garza López, endosatario en Procuración de Banca Serfin, S. A., en contra de ROBERTO GONZALEZ LUNA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Fracción del solar 11, manzana 20, con superficie de 200 metros cuadrados, ubicado por las calles Sonora y Sinaloa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 30657, Legajo 614, de este municipio, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, y valuado por los peritos en la cantidad de \$170,250 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate sin sujeción a tipo y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día tres de marzo del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., enero 20 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

302.-Enero 29, Feb 2 y 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre de 1999.

C. MARICELA RIVERA GUERRERO.**DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 970/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor ANTONIO ALVAREZ ESPINOZA en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por abandono injustificado del domicilio conyugal por más de seis meses.

b).- La disolución de la sociedad conyugal.

c).- El pago de gastos y costas y por auto del 7 de diciembre de este año se ordenó emplazarla por medio de Edictos.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por TRES VECES consecutivas, se emplaza y se comunica a USTED que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

.ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

303.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:-**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil, dictado en el Expediente Número 1038/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de FRANCISCO DORIA OLAZARAN Y ELMA FLORES GONZALEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

-Casa-habitación ubicada en la Calle La Fragua Número 2913, Colonia Morelos, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 25.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 10.00 metros con propiedad privada; AL PONIENTE en 10.00 metros con Avenida La Fragua y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 211,700.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., enero 25. de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JA VIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

304.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

EDITO DE REMATE

EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil dictado dentro del Expediente Número 742/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FIDEICOMISO ADMIC, en contra de MARIA HILDA REBELES SAUCEDA Y TOMAS ARMANDO RODRIGUEZ SANTIAGO, ordenó sacara Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Terreno urbano y construcción en el mismo, edificada, identificado como Manzana 14, Lote 19, con superficie de 102.00 M2 y construcción de 90.00 M2, el que obra inscrito en la Sección I, Número 28874, Legajo 1378 de fecha 12 de diciembre de 1989, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de H. Matamoros,, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo, en el local de este Juzgado, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO (2000), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del VEINTE POR CIENTO (20%) a que fueron valorizados el bien embargado por los peritos nombrados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

305.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:-

Por auto de fecha seis del actual mes y año, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el inmueble ubicado en Avenida Celestino Gasca esquina con Avenida Felipe de León o Miguel Alemán de la Colonia Narciso Mendoza II de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con Calle Guty Cárdenas; AL SUR: Con Avenida Felipe de León; AL ESTE: Con Calle Tata Nacho; AL OESTE: !Con, Avenida Celestino Gasca, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 94728, legajo 1895, de fecha 2 de septiembre de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de . . . \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 419/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Persona Moral denominada CONNER INDUSTRIES INC, en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

306.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.:

Por auto de fecha seis de enero del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar nuevamente a Remate en Tercera Almoneda y Sin Sujeción a Tipo el bien inmueble embargado, dentro del Expediente número 545/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Guerrero Martínez, en su carácter de Endosatario en Procuración de los señores ARTURO SAN MIGUEL MARTINEZ Y JUAN ZAMORA SAN MIGUEL, Apoderados de BANCA SERFIN, S. A., en contra del señor JOSE LUIS RAMOS CORTEZ, y que a continuación se precisa:

-Inmueble con las construcciones existentes en ,el mismo, el cual tiene una superficie total de 252.16 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.80 metros con propiedad de la señora Juanita Villarreal Viuda de Almaguer; AL SUR, en 19.60 metros, con propiedad de la señora Antonia Rodríguez de Ramos; AL ORIENTE, en 12.80 metros con Avenida Camargo; AL PONIENTE, en 12.80 metros con propiedad del señor Adolfo Sáenz Medina y Solar 3.- Inmueble el anterior que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 11782, legajo 347 de este Municipio, con fecha 24 de julio de 1974, a nombre del demandado y su esposa.

Inmueble con superficie de 132.44 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.70 metros, con terreno del señor José Villarreal Lozano; AL SUR, en 7.70 metros con Calle Arteaga; AL ORIENTE, en 17.20 metros con Avenida Camargo; AL PONIENTE, en 17.20 metros con el señor José Luis Ramos.- Inmueble el anterior que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección i, Número 20462, legajo 416, de este Municipio de fecha 02 de Marzo de 1966, a nombre de la esposa del demandado señora ANTONIA RODRIGUEZ RAMOS.

Y Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal para el remate la

cantidad que sirvió de base para la Segunda Almoneda, siendo ésta la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% de la cantidad de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se refiere al primero de los inmuebles; y las dos terceras partes del 50% de la cantidad de \$35,880.38 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se refiere al segundo de los inmuebles, valores fijados al total de los inmuebles por los peritos designados, con una rebaja del 20% a cada uno de ellos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam, enero 06 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

307.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Tercera Almoneda el inmueble embargado dentro del presente Juicio, radicado bajo Expediente Número 350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. GENOVEVA RAMIREZ CASTAÑEDA Y GABRIEL VILLALOBOS, consistentes en:

-Predio urbano que se encuentra ubicado en Avenida Alvaro Obregón Número 1-B, Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 407.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.95 metros con Lote 5; AL SUR: En 21.35 metros con Fracción "A" del mismo Lote 4 y en 16.10 metros con Lote 3; AL ESTE: En 32 metros con Avenida Alvaro Obregón y en 16.35 con Fracción "A" del mismo Lote 4; AL OESTE: En 20.00 metros con Lote 12.- Con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 3441, Legajo 69, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos 1982, con un valor pericial de \$ 84,210.50 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M. N.).

-Predio urbano y construcción en él existente ubicado en Avenida Alvaro Obregón Número 1 "A", Colonia, Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 349.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En 21.35 metros con fracción del mismo lote; AL SUR: En 21.35 metros con Lote Número 3; AL ESTE: En 16.35 metros con Calle Alvaro Obregón; AL ESTE: En 16.35 metros con fracción del mismo lote, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado: En la Sección I, Número 52646, Legajo 1053, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y uno 1981, que consta de casa habitación tres tipos: TIPO 1.- Casa-habitación P.B. Recibidor, sala, comedor,- cocina, medio baño, cuarto de lavado, estudio y área de trabajo P.A. Tres recámaras, dos baños y estancia. TIPO 2.Porches y terraza-TIPO 3.- Cuarto de servicio, con un valor pericial de \$398,250.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES, dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, ambos de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público la lista de dichos bienes rematándose en seguida se publica Almoneda y, al Mejor Postor la Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS, Mil, para lo anterior se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de enero del año dos mil.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

308.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 733/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Guerra González, Endosatario en Procuración de PRODUCTOS DE CONCRETO SAN MARCOS, S. A., en contra de el señor ELOY ALFARO SALINAS, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, con la correspondiente rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), el siguiente bien inmueble consistente en:

-Terreno urbano y construcciones compuesto de 400.00 M2., ubicado en la Calle Dieciséis de Septiembre esquina con Calle 21 de Octubre, Lotes 10 y 11 Manzana 1, de la Colonia las Playas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 M. L., con Lotes 1 y 2; AL SUR en igual medida con Calle 16 de Septiembre; AL ESTE en 25.00 metros con Lote Número, 12 y AL OESTE en igual medida con Calle 21 de Octubre.

Y con un valor pericial de \$ 345,877.06 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda, con la correspondiente rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de Enero del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

309.- Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del dos mil, dictado dentro del Expediente Número 949/995, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ESPARZA ORTIZ Y OTRO, en contra de JESUS CORONA HERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos consistente en:

-Bien inmueble, consistente en Departamento en Condominio, ubicado en Río Blanco, Edificio 225, Departamento 1, Conjunto Habitacional Fidel Velázquez, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 0.70 y 4.50 metros con fachada de área de régimen y en 0.15 metros con fachada área común de la ciudad condominal; AL SUR en 7.65 y 0.701 con fachada de área común del régimen; AL ESTE en, 1.37 y 2.17 metros con fachada a área común del régimen y 3.41 metros con fachada a área de la ciudad condominal; AL OESTE en 8.325 metros con cubo de escalera y vestíbulo de acceso a los departamentos cuyos inmuebles se encuentran registrados bajo los siguientes datos: Sección I, Número 78338, legajo 1567, Municipio Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha trece de marzo de 1990.

El cual fue valorizado en la cantidad de. . . \$ 38,850.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convocará a postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la postura legal antes mencionada y se señalan LAS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL, para el Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., 17 enero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

310.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (7) siete de enero del año dos mil, se ordenó señalar nueva mecha y hora para sacar a

remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente 136/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Pérez Hernández, Apoderado de Bancrecer, S. A., en con1ra de los CC. ANA MARIA SALAS DE REYES, LUIS REYES QUINTANAR, JESSICA ANGELICA REYES SALAS, JOSE LUIS REYES SALAS, DANIEL REYES SALAS, y LILIANA REYES SALAS, consistente en:

Terreno urbano y construcción en él enclavada, con los siguientes datos de Registro: Sección I; No.11536, legajo 231, dé fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, a nombre de JOSE LUIS, DANIEL, LILIANA Y YESSICA ANGELICA de apellidos REYES SALAS, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.20 metros, con lote número (5); al Sur, en 11.20 metros, con calle Bolivia; al Este, en 15.30 metros, con lote número (6); al Oeste, en 15.30 metros, con lote número (4). Con una superficie de 171.36 M2. Ubicado en calle Bolivia, No. 103 Ote., zona centro de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con un valor pericial de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) horas del día (06) de marzo del año en curso, en este recinto judicial, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial. Es dado a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE:

Tampico, Tam., a 17 de enero del año 2000.-C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTÍN UBALDO MARISCAL ROJAS.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

336.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil, dictado en el Expediente número 235/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., representado por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra del señor JOSE OSIEL ZUÑIGA JUAREZ y CRUZ CARMINA RAMIREZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y sus construcciones, ubicado en calle Berriozábal, lote 24, manzana A del Fraccionamiento Residencial Villa Alpina de esta ciudad, compuesto de 131.41 M2, según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.47 M.L., con lote número 22; al Sur, en 15.51 M.L., con lote número 30 y 31; al Este, en 8.23 M.L., con Privada Calle Berriozábal y al Oeste, en 8.76 M.L., con lote número 23; con los siguientes datos de inscripción: número 12392, Legajo 248, Sección I, de fecha 16 de junio de 1988, a nombre de los demandados.

Con un valor pericial de N\$ 60,256.75 (SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, las once horas del día dos de marzo del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero del año 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

337.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:-

La licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha seis de los corrientes dictado en el Expediente 842/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. René Humberto de Hoyos Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Lic. Sofía E. Flores, de Hoyos, en contra de FAUSTINO OLIVO TREVIÑO, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en el mismo ubicado en la Calle Melchor Ocampo Número 801 Esquina con Calle Josefa Ortiz de Domínguez de la Colonia Voluntad y Trabajo en esta Ciudad, con una superficie de 160.00 M2., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M. L. con lote 24; AL SUR en 8.00 M. L. con Calle Melchor Ocampo; AL ESTE en 20.00 M. L. con lote 22; y AL OESTE ,en 20.00 M. L. con Calle Josefa Ortiz de Domínguez. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 129742, legajo 2595, de fecha 19 de noviembre de 1996, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la localidad, convocando postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA 2 DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 16,800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del VEINTE POR CIENTO.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 13 de enero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

338.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 91/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, la licenciada Martha López Maya, Endosatario en Procuración de la C. RUTH BARRIOS GARCIA, en contra de la C. IMELDA CUEVAS RAMOS, consistente en:

Predio urbano ubicado en Segunda Avenida, Ex Ejido Laguna de la Puerta, Lote 16, Manzana 143, Zona 24, de esta ciudad, propiedad de la señora IMELDA CUEVAS RAMOS, con superficie de 523.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 40.20 metros, con lote 4; AL SURESTE en 40.20 metros con lote 5; AL NOROESTE en 13.50 metros con lote 6; y AL SUROESTE en 12.50 metros con Calle Guerrero.- Cuyos datos. de registro son los siguientes: Inscripción Número 51242, Legajo, 1025, Sección I, de fecha 27 de septiembre de 1989.- Características Urbanas: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, calle de terracería Valor Físico Directo del Terreno 523.00 M2 x \$ 100.00 igual \$ 52,600.00.- Valor Total en N. R.: \$ 36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad,- convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (1) UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, A LAS 12:00 DOCE HORAS; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., enero 27 del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTI N EZ.-Rúbrica.

339.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 367/96, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por Raúl Ponce Guzmán, en contra de JUAN GUSTAVO HACES Y OTRA.

Predio con medidas y colindancias: al Norte, en 18.80 M., con lote 5; al Sur, en 11.30 M., con lote 2; al Este, en 12.00 M., con lote 1, y al Oeste, en 14.00 M., con calle México; superficie de 180.00 M2; al Norte, 32.00 M., con María Eleuteria Piña; al Sur, en 32.00 M., con María Nieves Medina; al Este, en 15.00 M., con calle República de México, y al Oeste, en 15.00 M., con Genaro Ramírez; superficie de 480.00 M2. Al Norte, en 10.00 M., con terreno de la sociedad; al Este, en 15.00 M., con carretera República Española, y al Oeste, en 15.80 M., con Gustavo Haces Guillén; superficie total A-I-B-I-C: 810.60 M2, y

construcción en él: Casa habitación ubicada en calle República de México o calle del Muerto número 14 Col. Pedro Sosa de esta ciudad, con un valor de \$287,000.00 y cuyos inmuebles se encuentran registrados bajo los siguientes datos: Sección I, No. 51,030, legajo 1,021, de fecha nueve de marzo de 1981 de la Sección I, Número 24,568, legajo 492, de fecha 4 de febrero de 1983, y en la Sección I, No. 77,141, Legajo 1,543, de fecha trece de octubre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día veinticuatro de febrero del dos mil, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., 17 de enero del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

340.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Cd. Río Bravo, Tam., 13 de diciembre de 1999.

El suscrito licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año en curso, ordenó sacar a Remate el 50% (cincuenta por ciento) en Primera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 200/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Alejandro Pérez Reséndez Endosatario en Procuración del C. Felipe de Jesús García Treviño en contra de JOSE M. MARTINEZ TURRUBIATES Y OTROS, mismo bien consiste en:

Casa-Habitación ubicada en la Calle Sexta número 406 entre Calle M. Barragán y Calle Antonio López de la Colonia El Olmo de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 19.00 M.L., con lote 32; al Sur, en 24.56 M. L., con lote 35; al Oriente, en 11.39 M.L., con Av. Sexta, y al Poniente, en 10.00 M.L., con lote 33; el cual está valuado por la cantidad de \$ 133,302,50 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil, en el local de este Juzgado,

después de hecha la última publicación del Edicto ordenado, por tres veces dentro de nueve días.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC., MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

341.-Febrero, 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 96/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S. A., actualmente INVERLAT, S. A., en contra de los CC. AURELIANO GARCIA SANCHEZ Y ELSA MARIA RINCON HUERTA DE GARCIA, y el cual consiste en:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Venustiano Carranza Número 301 de la Colonia Los Pinos de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 175.34 M2, con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE en 9.02 metros con Calle Venustiano; AL SUR en 9.02 metros con Leobardo Avalos; AL ESTE en 19.44 metros con fraccionamiento del mismo lote; y AL OESTE en 19.44 metros con Segunda Avenida.- En su construcción casa de mampostería de uno y dos niveles de buena calidad, que consta de: Planta Baja: Sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto de servicio y área de lavado (ampliación reciente) y en la Planta Alta: Tres recámaras, un baño con vestidor, balcón y un baño.- Cuenta con servicios municipales; Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, pavimentación de concreto hidráulico por Calle Carranza y terracería por Calle Segunda.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 11677, Legajo 234, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1994.

Con un valor comercial de \$ 285,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, que se editan en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DIA (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

342.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate el siguiente inmueble dentro del Expediente 306/97, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic, Enrique

Sías Pecina, Apoderado General de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de ZOZIMO ARIEL HERNANDEZ CASTILLO Y JULIA GONZALEZ SOBREVILLA DE HERNANDEZ, el inmueble a rematar se identifica como:

A).-Predio urbano ubicado en Lote 3, Manzana 1, de la subdivisión del predio urbano ubicado en Calle Seis y Avenida Sexta, Colonia Jardín 20 de Noviembre de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 65.00 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 13.00 metros con Lote 4, casa 017 ,muro medianero de por medio; Al SUR, en 13.00 metros con Lote 2; Al ESTE, en 5.00 metros con propiedad privada; AL OESTE, en 5.00 metros con Andador A.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 100478, legajo 2010, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre de 1993, dicho embargo quedó bajo los siguientes datos de registro: Sección V, Número 3710, legajo 75, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre del 1998, propiedad de JULIA, GONZALEZ SOBREVILLA DE HERNANDEZ Y ZOZIMO ARIEL HERNANDEZ CASTILLO.

Con un valor comercial de \$ 133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL A LAS DOCE HORAS, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Se expide el presente Edicto a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

343.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Guadalupe Medina López, Apoderado Jurídico de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de JAIME VAZQUEZ ALANIS Y MARIA DEL CARMEN GARCIA DE VAZQUEZ, el Titular del Juzgado Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a Remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública sin Sujeción a Tipo el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote suburbano, construcción-casa habitación y construcción-bodega, ubicado en el Ejido las Calabazas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 387.00 M. L. con Camino Vecinal; AL ESTE, en 324.00 M. L. con Lote 57; Al OESTE, en 294.83 M. L. con Camino de las Rusas. Area Total: 46,875.00 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, le convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo El DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL, A LAS TRECE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2000,

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ RERNANDEZ RODRIGU EZ.-Rúbrica.

344.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

MARCELINO CASTILLO GRIMALDO.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.-

El C.- Licenciado Alejandro García Medina, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, en fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 52/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. ESPERANZA IBARRA GONZALEZ, en contra de USTED, ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir del día siguiente al de su publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Srío. de lo Penal, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, C. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.- Rúbrica.

345.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

Al C. JOSE IGNACIO LOZANO USCANGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

Por auto de fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 474/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la persona moral denominada ABA/ MOTRIZ FINANCIAMIENTO, S. A. DE C. V., en contra de JOSE IGNACIO LOZANO USCANGA, reclamándole las siguientes prestaciones: A).--El pago de la cantidad de \$ 131,947.34 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 54/ 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal. B).-El pago de los intereses ordinarios y moratorios convencionales generados y que se sigan generando hasta la total solución de este asunto. C).-El pago del Impuesto al Valor Agregado sobre intereses ordinarios y moratorios referidos en el párrafo que antecede, de conformidad con las disposiciones tributarias del país. D).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la

tramitación de este Juicio. Y mediante proveído de fecha dieciocho de octubre del año en curso, y en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo y notificarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto. Se hace de su conocimiento que las copias simples de Lev quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. lo que se publica en la presente forma para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

346.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDOR:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 988/95, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Mario Escobar Hernández, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco del Centro, S. A., en contra de la C. GENOVEVA VARGAS ALVARADO, consistente en:

Predio urbano sin construcciones, ubicado en calle Independencia s/n, colonia Salas, en Pánuco, Veracruz, propiedad de la señora GENOVEVA VARGAS ALVARADO, identificado como fracción de solares 14 y 15, con una superficie de 425.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.40 metros, con propiedad de Ana Ma. Castelán; al Sur, en 30.40 metros, con fracciones de los solares 14 y 15; al Este, en 14.00 metros, con propiedad de la señora Francisca Cruz Marín, y al Oeste, en 14.00 metros, con calle Libertad (hoy Independencia). Terreno de forma regular que se encuentra invadido por el lado sur, por una construcción de aproximadamente 5.00 metros por 30.40 metros, total 152.00 metros cuadrados. Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 318, Folio 197203, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y dos, del municipio de Pánuco, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial \$43,320.00 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado Mixto de lo Civil de Pánuco, Veracruz, y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento del Público la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 (doce horas), del día 10 (diez) de marzo del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial a dicho inmueble. Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO

ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

347.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. FABIOLA DOMINGUEZ EVARISTO.

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1035/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. Octavio Alejo Domínguez Sánchez en contra de los CC. ROSA GUADALUPE DOMINGUEZ EVARISTO, FABIOLA DOMINGUEZ EVARISTO, JORGE OCTAVIO DOMINGUEZ EVARISTO. A quien se le reclama los siguientes conceptos: A).-Que se decrete la suspensión de la obligación del actor de dar alimento a los demandados cómo hijos míos por actualizarse los supuestos jurídicos contenidos en el artículo 295 Fracciones II y IV del Código Civil vigente en el Estado por ser los demandados mayores de edad, casadas las dos primeras, y el último por falta de aplicación al trabajo ya que no se encuentra estudiando. B).-Que se decrete la cancelación de la Pensión Alimenticia ordenada a favor de los demandados en el Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos número 153/78, promovido ante el entonces Juzgado de lo Familiar de Primera Instancia de esta ciudad, por la señora Guadalupe Evaristo Martínez en su carácter de madre y representante legal de los demandados por ser en ese tiempo menores de edad en contra del suscrito actor. C).-Que se decrete el levantamiento del embargo trabado sobre el 30% del salario y demás prestaciones que percibo como trabajador de confianza de la empresa Petróleos Mexicanos en calidad de Médico Cirujano General ficha 125710 en el Hospital ubicado en la ciudad de Comalcalco del Estado de Tabasco. -D).-Que se condene a los demandados a devolver al actor el importe de las pensiones que cobraron y las que sigan cobrando durante todo el tiempo que dure la tramitación de este Juicio a partir de la fecha en la que las dos primeras trajeron matrimonio 19 de diciembre de 1992 y 28 de junio de 1996 y a partir del día 26 de agosto de 1988, fecha en que el tercero cumplió la mayoría de edad. E).-El pago de los gastos y costas del Juicio. Ordenándose emplazar a la demandada FABIOLA DOMINGUEZ EVARISTO por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada, a quien se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

348.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de enero del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA DE LEON DE TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zaragoza entre Ave. Lázaro Cárdenas y 5 de Febrero Número 124 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

350.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Carlos, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de octubre de 1999, el ciudadano licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos, Tamaulipas, dio Por radicado el Expediente número 31/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PETRONILO ESTRADA MARTINEZ vecino que fue del rancho La Rosita, de este municipio y promovido por el señor José Estrada Ruiz.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

San Carlos, Tam., a 14 de octubre de 1999.-La Secretaria da Acuerdos del Juzgado, C. MA. GREGORIA SAUCEDO CAST ELLANOS.-Rúbrica.

351.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Radicó bajo el Expediente número

144/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO Ontiveros GONZALEZ, y ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

352.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA RENOVATO OLGUIN, bajo el número de Expediente 16/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que, si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C, Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

353.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado do Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Rio Bravo, Tam.**

Cd. Rio Bravo, Tam., 02 de diciembre de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 597/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO GALVAN MOLINA promovido por Isabel Contreras Hernández.

Por este Edicto que se publicara por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

354.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de enero del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 51/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HILDA NUÑEZ VIUDA DE MOLANO.

Y por el presente Edicto que se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., enero 10 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

355.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 834/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO GARCIA MARTINEZ y ANGELA GONZALEZ MARTINEZ, denunciado por Mariano García González y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designa a Mariano García González como Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rúbrica.

356.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil, la C. Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó a radicación del Expediente número 64/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL NOGUERA RODRIGUEZ, denunciado por Rita García Martínez viuda de Noguera, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico

Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

357.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil, la C. Lic. Emilia Vela González, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 50/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ CANTU SALINAS y PEDRO TIENDA PEDRAZA, denunciado por Guadalupe Tiencla Pérez, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

358.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de enero de dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 44/12000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SARA ARMENDARIZ SALAS, denunciado por Martha Martínez Armendáriz, ordenando el C. Juez de Autos, licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

359.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 07 de diciembre de 1999, ordenó la radicación del Expediente número 924/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DESIDERIO CAVAZOS REYES, denunciado por Magdalena Ramírez Reyes, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del año 2000 El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rubrica.

360.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A ACREEDORES Y HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 134/999, relativo al juicio Intestamentario a bienes de JOSE PARRA GALLEGOS, promovido por Leonila Flores García.

Por el presente que se publicará en el Periódico del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tam., por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o acreedores si los hubiere, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de Sep. de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

El ciudadano licenciado Ramón Puga Hernández, Secretario Interino del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas:

CERTIFICA:

Que las presentes fotocopias (1), concuerda fiel y legalmente con sus originales, la cual obra en el Expediente número 134/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bien de JOSE PARRA GALLEGOS.

Se expide la presente Certificación en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año en curso.

Es dada en Xicoténcatl, Tam., a los once días del mes de enero del año dos mil.-El Secretario Interino del Ramo Civil, LIC. ROMAN PUGA HERNANDEZ.-Rúbrica.

361.-Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero. Tamaulipas, radicó el Expediente número 969/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA MELENDEZ VAZQUEZ, por denuncia de los CC. C.P. Roberto y Lic. Héctor Mateo de apellidos Infante Meléndez, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos qua por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

El C. Secretario por Ministerio de Ley del Juzgado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

362.-Febrero 5.-1v.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANIDO A POSTORES:

La Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa Tamaulipas, mediante auto de, fecha veintiuno de enero de este año dictado en el Expediente 860/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de JORGE ALFONSO RUIZ PEÑALOSA Y ENEDINA ONTIVEROS GRACIA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de ese Juicio ubicado como Lote 15, Manzana 126, en la Calle Sierra Huasteca Número 434 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas en esta Ciudad, con una superficie de 160.00 M2, el cual tiene siguientes medidas y colindancias: AIL NORTE en 20.00 M. L. con Lote 14; AL SUR en 20.00 M. L. con Lote 16; AL ORIENTE en 8.00 M. L. con Lotes 26 y 25 y AL PONIENTE en 8.00 M.L. con Calle Sierra Huasteca.- Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 7536, Legajo 151, de fecha 26 de abril de 1991, Municipio de Reynosa, Tamaulipas y en el Registro de Comercio bajo el Número 47, Libro 47, de fecha 26 de abril de 1991.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la localidad, convocando postores a fin de que, comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 60,400.00 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes

del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEREZ.-Rúbrica.

363.-Febrero 5 y 12.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de enero del presente año, dictado dentro del Expediente número 874/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de JESUS ENRIQUE CAZARES FLORES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en la calle Sierra Maestra número 456, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 7.510 metros. con Sierra Maestra; al Sur, 7.50 metros, con lote 32; al Este, 17.00 metros, con lote 28, y al Oeste, en 17.00 metros, con lote 30, y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 15075, Legajo 302, de fecha 18 mayo 1994 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de Jesús Enrique Cazares Flores, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará acabo el día trece de marzo del presente año a las doce horas en el local que ocupa este Juzgado. Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del año 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rúbrica.

364.-Febrero 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado bajo el Expediente número 6/2000, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora NATIVIDAD VARGAS BERMEJO, ordenándose a convocar a presuntos herederos y acreedores,

por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide el presente a los siete días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

365.-Febrero 5 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero
Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam,

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La ciudadana licenciada Emilia Vela González, Titular de este Juzgado, por auto de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 1074/99 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO PEREZ BRAVO, denunciado por ISIDORA MARTINEZ DIAZ y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la promovente ISIDORA MARTINEZ DIAZ, como Albacea Provisional de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del Dos Mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

366.-Febrero 5 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de Enero del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 51/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HILDA PEÑA NUÑEZ VIUDA DE MOLANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 10 de 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

367.-Febrero 5 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de enero del año dos mil, dictado dentro del Expediente 574/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA IDALIA JASSO MARTINEZ en contra de usted, se ordenó se emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de los Estrados del Juzgado, en la inteligencia de que reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une. El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Quedando la copia simple en la Secretaría del Juzgado.-Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecinueve de enero del año dos mil.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

368.-Febrero 5, 9 y 12-30

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 07 siete de enero del año 2000, radicó el Expediente número 43/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. Jorge Antonio Pérez Sánchez, por Ricardo del Angel Torres, en contra de LORENA DEL ANGEL TORRES. El cual se ordenó emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así como los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada C. LORENA DEL ANGEL TORRES, que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a disposición de la misma en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-C.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

369.-Febrero 5, 9 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. MAURICIO CORREA MORALES.

P R E S E N T E .

Por auto de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente No. 782/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por Flérida Deyanira Mendoza Cantú y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial. B).-La pérdida de la patria potestad que tiene sobre su hija Flérida Azareth Correa Mendoza. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre de 1999.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERMANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

370.-Febrero 5, 9 y 12.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

SIN SUJECION A TIPO.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el inmueble ubicado lote 16 ubicado en la calle Retorno 3 del Fraccionamiento Virreyes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.51 M.L., con lote 15; al Sur, 29.00 M.L., con lote 17; al Este, 12.04 M.L., con Retorno 3; al Oeste, 30.60 M.L., con calle Cuauhtémoc, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 23313, Legajo 467, de fecha 10 de noviembre de 1988, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LETICIA RAMOS ORDOÑEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1262/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Internacional, en contra de LETICIA RAMOS ORDOÑEZ, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintinueve de febrero del año dos mil. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 1999. El Secretario de Acuerdos, LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

371.-Febrero 5, 9 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSE ANGEL GARCIA BRAVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre del año, próximo pasado, dictado dentro del Expediente Número 573/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por VERONICA ALMAZAN BOLAÑOS, en contra de JOSE ANGEL GARCIA BRAVO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría del Juzgado, la copia simple de la demanda y sus anexos, es dado en la secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

372.-Febrero 5, 9 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ANA LUISA GARCIA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 662/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por NOEL ARROYO CARBAJAL en contra de USTED, y por auto de fecha 24 veinticuatro de noviembre de este año, se ordenó notificarla y emplazarla a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, haciéndole del conocimiento que deberá en su caso, producir contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, y las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., 03 de diciembre de 1999.

El Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

373.-Febrero 5, 9 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintiuno de enero del presente año, dictado dentro del Expediente número 951/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jalil Ale Saade Castro, endosatario en procuración de Rubén López Romero, en contra de JULIO CESAR FLORES RODRIGUEZ, en su carácter de Representante Legal de la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMEN LOPEZ ROMERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio.

Un bien inmueble compuesto por 500.00 metros cuadrados, con construcciones en él existentes, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con Cirilo Vega; al Sur, en 25.00 metros, con calle Xicoténcatl; al Este, en 25.00 metros, con Moisés Pomares Gatica; al Oeste, en 25.00 metros, con Concepción González de Chezi; con los siguientes datos de registro: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección IV, No. 4593, Legajo 92, de fecha dieciocho de marzo de marzo de 1987, municipio de El Mante, Tamaulipas, ubicado en la calle Xicoténcatl, No. 503 Oriente, sirviendo como base, para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de . . . \$166,640.610 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo dicha diligencia el día seis de marzo del presente año, a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 24 del año 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

374.-Febrero 5, 9 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

C. ALFREDO CAMACHO y/o

quien se considere con derecho a la propiedad rural ubicada en el predio La Yerbabuena con una superficie de 108-28-88 hectáreas del municipio de Tula, Tam. Domicilio: Ignorado.

El Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente número 83/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por José Lucio Pérez en contra de ALFREDO CAMACHO y/o quien se

considere con derecho a la propiedad rural ubicada en el predio La Yerbabuena con una superficie de 1108-28-88 hectáreas del municipio de Tula, Tamaulipas, respecto a un predio que colinda con el Ejido 16 de Septiembre al Sur; con mojonera el voladero al Este; con mojonera Las Peñitas al Oeste, y al Norte, con terrenos del Ejido Aquiles Serdán.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y un diario de mayor circulación, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazando por estos medios a la parte demandada, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, contados a partir de la última publicación de Edicto.

Cd. Tula, Tamaulipas, 27 de octubre de 1999. La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

375.-Febrero 5, 9 y 12.-3v1.